

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.184. — Don Luciano García Alén, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 10.234.—Don José Ballester y Cia. contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 1 de diciembre de 1967 sobre multa de 800.000 pesetas.

Pleito número 8.797.—Don Ignacio Llopis Herbas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de marzo de 1968 sobre cierre de la oficina de farmacia del recurrente, por ser incompatible el ejercicio de la profesión con farmacia abierta al público con el de hallarse al frente de la farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.

Pleito número 9.998.—«Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1968 sobre acuerdos adoptados por el Fondo Compensador de Actividades del Trabajo y Enfermedades Profesionales en los expedientes seguidos al amparo de la Orden 29-9-1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.447-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Uriol Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 10 de enero y 7 de agosto de 1968 sobre tiempo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 11.129 y el 472 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Amor Casquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 6 de febrero y 7 de mayo de 1967 sobre denegación de cómputo de tiempo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 10.447 y el 384 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.547-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Torrente Pazos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1967, aprobatoria de expropiación del polígono «San Pedro de Mezonzo», tercera fase de Elviña, que señaló justiprecio a fincas números 155 y 156, y contra las resoluciones tácitas, por aplicación de silencio administrativo, desestimatorias de recursos de reposición, presentados en 16 de enero de 1968, pleito al que han correspondido el número general 10.833 y el 439 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.595-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José

Rubió Bussot, contra don Francisco Serret Martorell, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, en dos lotes separados, de las mitades indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—La mitad indivisa de la siguiente finca: Un edificio que consta de planta baja, destinada a local de negocio, y seis pisos con cuatro viviendas, todas de la primera categoría, tipo A, haciendo un total de veintiséis viviendas, construido sobre una porción de terreno o solar, de figura un paralelogramo, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Villarrol, número 235, de superficie quinientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a quince mil seiscientos sesenta y ocho palmos cincuenta décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, Norte, en línea de 16 metros, con la citada calle de Villarrol; por la izquierda entrando, Oriente, en una longitud de 37 metros, con una casa propia de don Alfredo Vilaplana; por la derecha, Poniente, en otra línea igual de 37 metros, con restante finca de la que se segregó, propiedad hoy de la Sociedad «Empresa General de Obras y Edificaciones, Sociedad Anónima», y por la espalda, Sur, en una extensión de 16 metros, con finca de la misma procedencia, propia de don Luis y doña Rita Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, antes Norte, de esta capital, al tomo 1.532, libro 489, folio 164 vuelto, sección primera, finca número 9.709, inscripción sexta.

Tasada la mitad indivisa de la relacionada finca en cuatro millones de pesetas.

Segundo lote.—La mitad indivisa de la siguiente finca: Casa situada en esta ciudad, sección primera, o de Gracia, del Registro de la Propiedad número cuatro, con frente al paseo del General Mola, número 74, compuesta de planta baja con una tienda con vivienda y seis pisos de altura con una vivienda con planta y vivienda para el portero en el terrado, edificadas sobre un terreno de superficie ciento quince metros sesenta y un decímetros treinta centímetros cuadrados; lindante: al frente, en una línea de 5,85 metros, con dicho paseo; por la derecha entrando, en una línea de 19,78 metros, con don Mauricio Girbert; por detrás, en una línea de 5,85 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Enriqueta Munne, y por la izquierda, en una línea de 19,78 metros, con finca propiedad de doña Carmen Munne Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, antes Norte, de esta ciudad, al tomo 1.426 del archivo, libro 468 de la sección primera, folio 17 vuelto, finca número 9.170, inscripción cuarta.

Tasada la mitad indivisa referida en la cantidad de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero del próximo año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efec-

tivo metálico del precio de tasación del correspondiente lote en que desear licitar y que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor o mejores postores, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y no se aprobará su remate hasta que transcurra el término señalado en la regla duodécima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Barcelona a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José María Pujadas.—3.891-3.

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 240 de 1968, promovido por el Procurador don Arturo Cot Moseguien, en representación de doña Montserrat Puig Llistar, contra doña Dolores Nebot Clemente y doña María Dolores Martín Nebot, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Departamento número dieciocho, piso ático puerta segunda, tipo J, de la casa número catorce de la calle de Puig y Castellar, de esta ciudad, de superficie 41,34 metros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de escalera y patio de ventilación; a la izquierda entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, con patio de ventilación y pared lateral medianera, con casa número 12 de la misma calle, y al fondo, con patio de manzana. Formando todo ello un conjunto que se estimó en el 4,35 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 844 del Archivo, libro 248 de Horta, folio 205, finca número 10.455, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día nueve de enero próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—3.890-3.

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia de la villa de Callosa de Ensarriá y su partido,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña Saturnina Pomar Villarroya, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ronda Grau, contra don Vicente Sendra Orozco y doña Josefina Barber Sendra, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 700.000 pesetas, intereses legales y costas, registrada bajo el número 34 de 1968, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca A. Por 450.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 100.000 pesetas de las señaladas para costas: Trozo de tierra seco, con diversas clases de arbolado, sito en término de Altea, partida Olla, dentro de cuyo perímetro existe un edificio sin número de policía, compuesto de planta baja y piso, con fachada a la carretera, por donde tiene su entrada, y mide 10 metros por 12 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados, con una superficie total de 36 áreas y 80 centiáreas; que linda: Norte, tierras del propio don Vicente Sendra Orozco; Sur, casa de José Bellvert Pascual y tierras de Esperanza Monchó, Francisco Mas, Vicente Serrat Zaragoza y Esperanza Zaragoza; Este, carretera de Alicante a Silla, y Oeste, las de Salvador Alvarado Beneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 118, libro 23, folio 111 vuelto, finca número 4.072, inscripción cuarta.

Finca B. Por 250.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 50.000 pesetas de las señaladas para costas: Trozo de tierra regadio, en término de Altea, partida la Olla, con diversas clases de arbolado y casitas de planta baja; ocupa una total superficie de 13 áreas y 79 centiáreas, y linda: Por Norte, Jaime Ripoll, Isabel y Enrique Jabaloyes Zaragoza y otros; Sur, Vicente Sendra Riera, José Bellvert, Esperanza Monchó, Francisco Mas y otros; Este, parcelas que se segregaron de la finca, de la que es resto la que se describe, o sea actualmente de Carmen Muñoz, Jaime Llorca Linares y del propio señor Sendra Orozco, y por Oeste, de Salvador Alvarado Beneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 80, libro 14, folio 28 vuelto, finca número 2.286, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública, en quiebra, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de 604.000 pesetas, la A, y 330.000 pesetas, la B; que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza del Caudillo, número 3, en fecha 20 de diciembre del año en curso y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-

blico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado: A la finca A, 604.000 pesetas, y a la finca B, 330.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Callosa de Ensarriá, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Jaime Rouanet Moscardó.—10.395-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan los autos número 211 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mazzoni Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Jacometrezo, número 4, cuarto, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal, constituida con su esposa, doña Luisa Muñoz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibraleón (Huelva), sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 255.208 pesetas de intereses y 490.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Suerte de tierra en término de Gibraleón, al sitio de la Fuente del Loro, que linda: al Norte, con camino del Molinillo (hoy finca de don Miguel Bertoldo Romero); al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierras de la testamentaria de doña Micaela Prieto (hoy carretera de Huelva a Ayamonte), y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres (hoy de don Miguel Bertoldo Romero, de haber setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Una nave donde está enclavada la caldera, de setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; otra nave donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores, de ciento veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo de ciento noventa metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada con sus accesorios para la referida industria.

Además del referido cuerpo de fábrica, se ha construido en el citado terreno un local anejo destinado a almacén de una sola planta de ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, dos pozos de agua, otro para con-

servación del sulfuro de carbono y una chimenea de fábrica.

También existe, construido sobre la misma, un edificio con cuatro viviendas subvencionadas, con una superficie total de trescientos dieciocho metros y dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos, con la finca donde está enclavada; consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas, con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio. Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ellas de ciento dieciocho metros cuadrados útiles, y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea. Dichas viviendas tienen su entrada por el zaguán, sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mampostería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 240, libro 38 de Gibrleón, folio 234, finca 2.694.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la cantidad de siete millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.881-3.

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan ante el mismo a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Adela Gómez Carrasco, don Angel Villota Sorrondegui, don Angel Villota Gómez y «Almacenes Félix Gómez, S. A.», sobre efectividad de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se detallan, señalando a tal fin el día diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce de su mañana, en dicho Juzgado.

FINCAS

Primera.—«Casa en esta capital, con fachada a la calle particular de Fernando el Católico, luego de Fernando Garrido y hoy del Doctor Albiñana, por donde se la designa con el número dieciséis, antes diez. Comprende una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con nueve decímetros, equivalentes a cuatro mil setecientos cincuenta y tres pies con ochenta y siete centésimas de pie cuadrado. Tiene una longitud de fachada de catorce metros doce centímetros

y sus medianerías laterales de Este y Oeste miden cada una veintiséis metros y la del Norte catorce metros treinta centímetros; por el Sur, donde tiene su entrada, linda con la calle ya citada de su situación; por el Este, o sea, derecha, con casa de la misma calle, propiedad de don Juan González; por el Oeste o izquierda entrando, con casa número doce de la misma calle, propiedad de don Francisco Romero, y por el Norte o testero con propiedad perteneciente a don Francisco Morales, que antes formaba parte de esta finca. La casa consta de dos cuerpos de construcción hechos en épocas diferentes, el primero que está edificado en la parte superior del solar con fachada a la calle de su situación, mide en sus medianerías laterales de Este y Oeste doce metros ochenta centímetros, contando con el saliente que forman los dichos catorce metros veintidós centímetros en su testero, comprendiendo total una superficie de ciento ochenta metros ochenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintinueve pies con cuarenta y siete décimas de otro. Se compone este cuerpo de la finca de tres crujiás paralelas a la fachada y consta de planta baja con el sótano en la primera crujiá, continuando la planta principal y segunda al exterior y sotabanco al interior de la crujiá del centro. Se halla distribuida la planta baja en portal con entrada a un patio caja de escalera, portería y dos tiendas, en una de las cuales hay un horno, la planta principal y segunda está distribuida en dos cuartos exteriores y dos interiores y la planta de sotabanco y dos interiores que hacen un total de doce cuartos o viviendas, repartidos en varias piezas adecuadas. El segundo cuerpo de construcción de esta finca, levantado más recientemente, consta de seis cuartos de planta baja que están unidos a la parte antes descrita y ocupan una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veinticuatro pies cuarenta décimos. Linda al Sur, en su frente de catorce metros veintidós centímetros, con el cuerpo de la casa; al Este y Oeste, en una longitud de trece metros ochenta centímetros, con las casas números ocho y doce de la calle de Fernando el Católico, hoy del Doctor Albiñana, y al Norte, con finca del mismo caudal, en una línea recta de catorce metros treinta centímetros, afectando su perímetro la forma de un cuadrilátero. La construcción es de planta baja y está formada por dos crujiás adosadas y paralelas a las medianerías derecha e izquierda, dejando un patio cuya superficie es de sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, ocupando la construcción ciento veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, iguales a mil quinientos noventa y un pies, también cuadrados, con treinta y dos centésimas de otro. Se halla dividida cada una de las dos crujiás en tres viviendas independientes con cocina, retretes y puertas y ventanas al patio al que vierten las cubiertas que son a un agua.»

Segunda.—Una casa en término de Madrid, en el valle del Moro, con fachada a la calle de Hernani, por donde está señalada con el número veintisiete, antes veintitrés y anteriormente con el cinco. Linda: por el Sur, que es frente, con dicha calle de Hernani; al Oeste o izquierda, con predios de don Manuel Martín y de la testamentaria de don José López; al Norte, o espalda, con calle sin nombre, y al Este, o derecha, finca de esta misma testamentaria. Se compone de planta baja y principal y ocupa una superficie de seiscientos veintidós metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies noventa y cinco décimos cuadrados.

Tercera.—Una casa situada en término de Canillas, hoy Madrid, en la colonia o barrio llamado «La Concepción», al sitio de los Cuatro Caminos, en el Soto

de la Canaleja, sin número, después plaza de José Antonio y hoy plaza de la Reverencia, número uno, que linda: al Este, por donde tiene su entrada, con la plaza de las Isabelas, hoy plaza de José Antonio y actualmente de la Reverencia; por el Sur, o izquierda entrando, con la calle de Numancia; por el Este, o testero, con casa de don Joaquín Caravaca, y por el Norte, o derecha, con casa de la plaza de Isabel la Católica. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados, o sean cuatro mil seiscientos veinticinco pies noventa y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Cuarta.—Una casa sita en el extrarradio de esta capital, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, calle de Matilde Diez, señalada con el número doce provisional, que consta de planta baja, compuesta de dos cuartos exteriores y dos interiores y un piso segundo, distribuido también en dos cuartos exteriores y dos interiores; ocupa una superficie de doscientos once metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veinticuatro pies doce décimos de otro, también cuadrados, estando edificados a tres plantas ciento ochenta y nueve metros cuadrados, o sean dos mil cuatrocientos cuarenta y un pies cuadrados, dedicándose el resto a patios de luces.

Linda: al Norte, o frente, con la calle de Matilde Diez, en línea de quince metros; al Este, o medianería, izquierda entrando, con casa de don Jesús Bassa, en línea de catorce metros diez centímetros; al Sur, o testero, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con casa de don José Castro, y en otra línea, continuación de la anterior, de cuatro metros cincuenta centímetros cada, de don José Martínez Hernández, y al Oeste, o medianería derecha, en línea de catorce metros diez centímetros, con resto de la finca de donde procede la que se describe.

Quinta.—Una casa en esta capital, sitio titulado Valle del Moro, a la derecha de la carretera de Francia, con fachada a la calle de Istúriz, número catorce, en el barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal de Chamberí, que consta de planta baja, tres generales y plantas de ático. Linda: por su frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con dicha calle de Istúriz, al extremo de dicha fachada, formando ángulo próximamente recto, vuelve otra línea, o sea derecha entrando, de dieciocho metros veintidós centímetros, que linda el solar de don Juan García; por el testero, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con el solar de don Manuel Pérez, y por la izquierda, en otra línea de dieciocho metros cuarenta centímetros, con casa y solar de don Antonio Marquete. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados y comprende una superficie de ciento noventa y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta pies cuadrados trece décimas de otro, también cuadrado.

Sexta.—Una fábrica de harinas denominada «La Concepción», situada en la colonia o barrio del mismo nombre, término municipal de Canillas, hoy Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en la calle de Numancia, sin número determinado, hoy calle de Pérez Carrasco, número dos. Comprende una superficie de veinticinco mil novecientos pies, equivalentes a dos mil diez metros ochenta y un decímetro cuadrados setenta centímetros. Linda: por su fachada, con la citada calle de Numancia, hoy Pérez Carrasco; por la derecha entrando en ella, por el camino de Cuerda, que desde Vicalvaro va a Hortaleza; por la izquierda, con casa de don José García, y por la espalda o testero, con terreno de los herederos de don José Pérez Hegro. Contiene dos edificios destinados a fábricas de harinas, que por defecto de incendio

ocurrido en diecinueve de julio de mil novecientos diecisiete, han quedado en parte totalmente derruidos. Hoy contiene tres edificios destinados a almacenes y otros dos destinados uno a cuadra y otro a cochera, cuadra pajera y habitaciones.

Actualmente en dicha finca-fábrica se encuentran instalados los siguientes elementos industriales y maquinaria:

A) MÁQUINAS

Una tarara zig-zag números dos.
 Un recolector «Ciclón» AR-125.
 Una criba de dos mil por ochocientos milímetros.
 Un separador de trigo «MS-130», con aspirador propio.
 Un recolector «Ciclón» número cuatro.
 Una deschinadora de diez calles.
 Una deschinadora de seis calles, para repaso.
 Una batería de separadores rápidos, compuesta de: un cilindro principal de 2.100/600 milímetros, alvéolos de 5,75 milímetros, y un cilindro de repaso de 2.100/450 milímetros, alvéolos de cinco milímetros.
 Un separador de semillas modelo Tobogán.
 Un recolector «Ciclón» número tres.
 Un aspirador de quinientos milímetros de diámetro.
 Una despuntadora modelo Z. número tres.
 Un recolector de polvo de noventa y seis mangas.
 Un rociador modelo número uno.
 Un aspirador de 500 milímetros de diámetro.
 Una satinadora «Rex», modelo Z. número tres.
 Una cepilladora de trigo «TFC» números dos.
 Una criba de dos mil por seiscientos milímetros.
 Un recolector «Ciclón» AR-90.
 Una esclusa modelo HS-150.
 Un recolector «Ciclón» AR-100.
 Una esclusa modelo HS-150.
 Un aparato magnético.
 Siete molinos dobles de cuatro cilindros 700/220 milímetros modelo Nonodiagonal.
 Tres desatadores afinadores modelo DE.
 Una cepilladora modelo L. número 2-C.
 Un recolector de polvo «Nova» número seis.
 Un aspirador de seiscientos cincuenta milímetros de diámetro.
 Dos saosores dobles modelo SAD-240, con dos roscas colectoras.
 Un aspirador metálico modelo NE-400.
 Un recolector de polvo «Ciclón» AR-140.
 Una esclusa modelo HS-150, con tubo descenso del polvo.
 Dos recolectores de polvo «Ciclón» AR-90.
 Dos esclusas modelo HS-150, con tubo descenso del polvo.
 Dos «plansichters» doble «Daverio» modelo Zurich número 3-C, completos.
 Un «plansichter» doble «Daverio» modelo Z. número 1-B, completo.
 Una cepilladora de salvados modelo TC. número 1.
 Una cepilladora de salvados modelo L. número 3-C.
 Una centrifugadora de salvados modelo SSL 5030.
 Dos cernedores de seguridad de 2.500/800 milímetros.
 Un distribuidor de harinas.
 Un divisor de polvo de 2.000/600 milímetros.
 Un divisor de salvado de 3.000/800 milímetros.
 Un distribuidor para polvos y salvados.

B) ELEMENTOS ACCESORIOS

Elevadores completos con poleas interiores y de mando de hierro fundido y cojinetes de engrase automático.
 Un elevador sencillo número tres, de 14.000 milímetros de alto, con polea de 500/80 milímetros.

Dos elevadores sencillos número tres, de 11.500 milímetros de alto, poleas de 400/500 × 80 y 500 × 90 milímetros. Eje de 3.000 milímetros.

Un elevador sencillo número tres, de 13.500 milímetros de alto y polea de 500/80 milímetros.

Un elevador sencillo número dos, de 6.500 milímetros de alto, con poleas de 500 × 100/90, eje de mil cien milímetros.

Un elevador sencillo número tres, de 8.200 milímetros de alto, con polea de 500/80 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 15.500 milímetros de alto, con dos poleas de 500/40 milímetros, cojinete suplementario, eje prolongado de 2.000 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.400 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 12.500 milímetros de alto.

Un elevador sencillo número tres, de 12.500 milímetros de alto.

Un elevador sencillo número tres, de 12.500 milímetros de alto.

Un elevador sencillo número tres, de 7.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 y eje prolongado de 1.800 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 13.100 milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de 7.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 10.000 milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de 13.100 milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de doce mil quinientos milímetros de alto, con polea de 500 por 100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.

Dos elevadores dobles número tres, de trece mil cien milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.

Dos elevadores dobles número tres, de trece mil cien milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.

Dos elevadores dobles número tres, de trece mil ciento milímetros de alto.

Un elevador sencillo número tres, de 10.000 milímetros de alto.

Un elevador doble número tres, de 10.000 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 3.000 milímetros.

Un elevador doble número tres, de 11.000 milímetros de alto, con poleas de 500 × 100/80 milímetros, cojinete suplementario y eje prolongado de 3.000 milímetros, con dos poleas de 300/60 milímetros.

Roscas

Roscas completas con cajas de madera y cojinetes de engranaje automático.

Una rosca sencilla de 4.400/150 milímetros, forrada. Mando directo con polea de 300/800 milímetros.

Una rosca sencilla de 2.500/150 milímetros, forrada. Mando directo y mando cónico, poleas de 400/90 y 300/80 milímetros.

Una rosca sencilla de 3.500 × 150 milímetros, forrada. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.

Una rosca doble de 7.800-5.300 × 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.

Una rosca doble de 8.400-3.800 × 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.

Una rosca sencilla de 13.600/120 milímetros. Mando directo y polea de 400/90 milímetros.

Una rosca doble de 9.800 × 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/100 milímetros.

Una rosca sencilla de 3.800/120 milímetros. Mando directo con polea de 400/80 milímetros.

Una rosca sencilla de 2.300 × 120 milímetros. Mando cónico y polea de 400/80 milímetros.

Una rosca doble de 12.000 × 150 milímetros. Mando directo con polea de 400/110 milímetros.

Una rosca doble de 4.500/150 milímetros. Mando cónico con polea de 400/90 milímetros.

Una rosca sencilla de 2.000/120 milímetros. Con mando cónico y polea de 300/80 milímetros.

Una rosca sencilla de 5.000 × 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.

Transmisiones completas

Transmisión de molinos:

Diecisiete metros diez centímetros de eje de acero de 90-75-70 y 65 milímetros de diámetro.

Nueve cojinetes con placa de asiento.

Tres manguitos de acoplamiento.

Veinticuatro poleas de hierro fundido: Una polea de 875/350 T. Una polea de 720/280 milímetros. Cinco poleas de 700/120. Nueve de 470/140 milímetros. Una de 400/110 milímetros. Dos de 400/100. Una de 300/80 milímetros. Tres de 140/80. Una de 150/100.

Transmisión del cernido:

Dieciséis metros treinta centímetros de eje de acero 70-60-55 y 50 milímetros de diámetro.

Tres manguitos de unión.

Siete sillars de techo.

Una capilla de pared.

Treinta poleas de hierro fundido: una de 100 × 280 milímetros, una de 830 × 150 milímetros, una de 835 × 100 milímetros, una de 800 × 365 milímetros, una de 700 × 140, una de 700 × 90 milímetros, una de 560 × 150 milímetros, una de 250 × 110 milímetros, cinco de 250 × 100 milímetros, cinco de 200 × 100 milímetros, dos de 400 × 200 milímetros, tres de 200 × 80 milímetros, una de 500 × 110 milímetros, dos de 390 × 110 milímetros, una de 400 × 120 milímetros, dos de 110 × 60 milímetros, una de 105 × 45 milímetros.

Transmisión limpia:

Cinco metros de eje de acero de 60 milímetros.

Cuatro sillars de techo.

Doce poleas de hierro fundido: dos poleas de 800 × 180 milímetros L. F., una de 837 × 100 milímetros, una de 700 × 110 milímetros, una de 680 × 140 milímetros, dos de 360 × 110 milímetros, una de 250 × 111 milímetros, una de 200 × 80 milímetros, una de 225 × 90 milímetros, una de 100 × 80 milímetros, una de 230 × 100 milímetros.

Transmisión depósito de harinas:

Tres metros de eje de acero de 50 milímetros.

Dos sillars de techo de 50 milímetros.

Cinco poleas de hierro fundido: una de 500/110 milímetros, una de 250/100 milímetros, una de 225/110 milímetros, una de 235/110 milímetros, una de 200/90 milímetros.

Contramarcha:

Un metro seiscientos milímetros eje de acero de 50 milímetros.

Dos sillars de 50 milímetros.

Una polea de 620 × 120 milímetros.

Una polea de 315 × 140 milímetros.

Correas de cuero

Dieciséis metros y medio de 260 milímetros.

Catorce metros y medio de 170 milímetros.

Trece metros treinta centímetros de 130 milímetros.

Cincuenta y cinco metros de 120 milímetros.

Veinticinco metros sesenta centímetros de 110 milímetros.

Ochenta y cuatro metros de 100 milímetros.

Ciento treinta y un metros de 90 milímetros.

Ochenta y ocho metros de 80 milímetros.

Ochenta y ocho metros de 70 milímetros.

Quince metros de 60 milímetros.

Veintiún metros de 50 milímetros.

Veintidós metros de 40 milímetros.

Veinticuatro metros de 35 milímetros.

Ciento cincuenta y cuatro grapas «Harrys», de varios tamaños.

C) ELEMENTOS VARIOS

Diez tuberías metálicas de aspiración e impulsión, construidas de chapa de hierro.

Ochocientos metros de tubería de tránsito de 100/80 milímetros.

Un conjunto de tuberías metálicas de conducción de 100 milímetros, con todos sus elementos.

Siete tolvas automáticas dobles de distribución para molinos de cuatro cilindros Novodiagonal de 700/220 milímetros (dos forradas).

Siete tubos de cristal y siete separación para tubos.

Catorce anillos niquelados para tubos de cristal de 350 milímetros.

Tres tubos de fumistería para empaque, de 1.800 milímetros y 450 milímetros de diámetro.

Nueve empacadores de válvula de 300 milímetros.

Cuatro empacadores de válvula de 280 milímetros.

Doce empacadores de resasera de 250 milímetros.

Ferretería pequeños material y pintura. Cilindros de recambio.

D) MATERIALES Y OBRAS, COMPLEMENTOS

Transporte y acarreo a fábrica y obra de albañilería en el montaje.

Conducciones de agua.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el siguiente:

Finca número 1.—Un millón de pesetas.

Finca número dos.—Un millón de pesetas.

Finca número 3.—Un millón quinientas mil pesetas.

Finca número 4.—Un millón de pesetas.

Finca número 5.—Un millón seiscientas mil pesetas.

Finca número 6.—Con la maquinaria y accesorios que se detallan, cuatromillones ochocientas cincuenta y un mil seiscientas ochenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

Segunda.—La venta de las fincas que salen a subasta se hará por lotes, es decir, con independencia unas de otras.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en el Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo del lote o finca por la que han de pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Sexta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al menos al anunciado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—3.904-3.

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo número 192 de 1968, seguidos a instancia de la Entidad «Blankwood Hodge» (España), Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra don José Mafé Soria, vecino de Huelva, sobre cobro de 1.676.655,57 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días hábiles, por lotes, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes embargados siguientes:

1.º Un camión marca «Berlier», basculante, usado, muy estropeado, matrícula M-306.773. Valorado en doscientas mil pesetas.

2.º Otro camión marca «Berlier», basculante, matrícula M-405.911. Valorado en doscientas mil pesetas.

3.º Otro camión marca «Berlier», basculante, matrícula M-442.047. Valorado en doscientas mil pesetas.

4.º Otro camión marca «Berlier», basculante, Matrícula M-417.531. Valorado en doscientas mil pesetas.

5.º Otro camión marca «Berlier», basculante, matrícula M-442.048. Valorado en doscientas mil pesetas.

Se hace constar que los referidos camiones, según se desprende del informe pericial, se encuentran muy estropeados por el trato, funcionando sólo dos de ellos, estando todos muy abandonados, necesitando reparación, cubiertas, arreglos mecánicos, chapistas, electricidad, pintura, etc.

6.º Una máquina tractor sobre orugas «Euclid», modelo C-6, de 238 HP de fuerza; número de serie 36.525, motor Diesel GM 6-71, de serie 6A-111.364, así como escarificador hidráulico «Gar-Wood», RC-6; control hidráulico «Gar-Wood» EHF-6, con protector de rodillos, protector de cárter y gancho de tiro. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

7.º Un tractor sobre orugas «Euclid», modelo C-6, número de serie 36.841, con motor Diesel GM 6-71, de 238 HP, número de serie 6A-113.116; tiene transmisión hidráulica y cambios automáticos «Allyson», con bulldozer hidráulico, de hoja recta, escarificador hidráulico RC-6, de tres dientes, control hidráulico EHF-6 y sus juegos protectores de rodillos, protector de transmisión y cárter con gancho de tiro. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

8.º Una máquina tractor «Bulldozer» sobre orugas Caterpillar, modelo D-8h, pintado en amarillo, número de serie 52 A54, tracción directa, transmisión grupo 9H5360, usada y en defectuoso estado de conservación. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de enero de 1969 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para cada uno de los bienes anteriormente reseñados el de tasación expresado, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes, debiéndose depositar previamente como

fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los bienes, los cuales obran en calidad de depósito en poder del demandado señor Mafé Soria, con domicilio en Huelva, avenida de los Pinzones, sin número; no admitiéndose igualmente reclamación, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.905-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 413/1965, a instancia del Procurador don Juan Reig, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Alberola Viroque y otros, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, y en los lotes que se indicarán, los bienes embargados siguientes:

Cuarto lote

Planta baja de la izquierda, entrando, de un edificio situado en Valencia, poblado de Nazaret, calle de Fontilles, número 9, compuesto de tres plantas bajas para usos industriales, dos a la izquierda, entrando, y una a la derecha del patio de entrada y de vestíbulo, con escalera que conduce a cuatro plantas altas con dos viviendas encaradas en cada una, y una quinta planta alta, con un estudio y un terrado, éste de uso común. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Quinto lote

La otra planta baja de la izquierda, entrando, del mismo edificio descrito en el lote anterior. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Sexto lote

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 1, de la primera planta alta del edificio del lote anterior. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Séptimo lote

Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 3 del edificio del lote anterior. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Octavo lote

Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 7 del edificio del lote anterior. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Lote noveno

Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 8, del edificio del lote anterior. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Lote décimo

Estudio de la quinta planta alta, puerta número 9, del edificio del lote anterior. Tasada en doscientas mil pesetas (200.000).

Lote undécimo

La habitación interior de la izquierda, mirando al edificio, puerta señalada con el número 16, del cuarto piso, parte de una casa situada en el ensanche de Valencia, calle de Cádiz, número 90, hoy 96, compuesto de dos plantas bajas y cuatro plantas altas, con cuatro viviendas encaradas en cada una, y escalera en el centro. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año 1969, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta de los bienes que constituyen dichos lotes, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de cada lote, tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la descripción registral de los bienes que integran dichos lotes, consta inserta en el procedimiento y está a disposición de los licitadores a quienes pueda interesar.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dichos bienes, consistentes en certificaciones de los Registros de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por el remate.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez, Angel Querol Giner.—10.420-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ PEREZ, Francisco; hijo de Angel y de Angela, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Jacometrezo, número 14, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.337.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Arriba (Lugo), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santiago de Arriba-Chantada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.338.)

Juzgados civiles

LOZANO HIDALGO, Aurelio; natural de Madrid, casado, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Los Alcárcas, calle de Meseguer, número 11; procesado en la causa número 47 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(4.334.)

ANULACIONES**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 221 de 1968, Lorenzo Agudo Méndez.—(4.335.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1963, Pedro Domenech Jiménez.—(4.336.)

EDICTOS**Juzgados civiles**

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario al número 38 de 1968, sobre estafa, y en la pieza de situación del mismo aparece como fiador Henry Gustave Joarlette, con pasaporte belga número 61584, de cincuenta y siete años, casado, industrial, hijo de Emilio y de Germaina, vecino de Marbella, con domicilio en el kilómetro 184 de la carretera de Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero, al que se hace saber por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le concede un término de diez días para que presente ante este Juzgado de Instrucción número seis al procesado Theodor Karl Kuckemann, que se encuentra en ignorado paradero, apercibiéndole que de no verificarlo se dará cumplimiento a lo prevenido en dicho artículo en relación con la fianza de quinientas mil pesetas que a favor de dicho procesado constituyó.

Dado en Málaga a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—(4.332.)

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 219 de 1957, por homicidio, contra Abdias de la Caridad Villalonga Gómez, se acuerda se citen por medio del presente edicto a los perjudicados Rafaela López Madrigal y Manuela Otero Béjar, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para que manifiesten si aceptan los bienes que aparecen embargados en autos, consistentes en 2.545,75 pesetas en metálico y un reloj marca Omega de pulsera, con correa de cuero, bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.261.)

En carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, que se cumplimenta en este Juzgado dimanante de la causa número 282 de 1967, sobre hurto, contra el penado Gabriel Fernández Cabrera, mayor de edad y vecino de Granada, Barracón 22, número 27, La Frigorífica, con fecha 16 de octubre último se dictó auto por la Sala aplicando los beneficios de condena condicional al referido penado.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de la presente, que libro en Granada a 26 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.279.)

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Jerez de la Frontera, en el juicio verbal de faltas, seguido en éste con el número 646 de 1968 ha mandado citar a Carlos Manuel Mota da Silva, de cuarenta y un años, casado, súbdito portugués, sin domicilio conocido en España, a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, sobre daños-colisión, el día veintiséis de diciembre, a las doce horas, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación en forma al perjudicado Carlos Manuel Mota da Silva, expido la presente en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.288.)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido por providencia dictada en la ejecutoria de la causa instruida por este Juzgado con el número 331 de 1967, sobre tráfico, contra Pierre Etienne Veyrat, en rebeldía, de treinta y dos años, natural de Argel y vecino de San Giuliano (Córcega), soltero, agricultor, por medio de la presente se requiere a dicho penado para que dentro del término de quince días haga efectiva la multa de siete mil pesetas que le ha sido impuesta por sentencia fecha 24 de octubre último, dictada por el Tribunal unipersonal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia bajo apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá el arresto de veinticinco días como responsabilidad personal subsidiaria, y además para que dentro del mismo plazo presente su permiso de conducir para anotar en el mismo la condena que le ha sido impuesta, haciendo efectiva su privación por tres meses.

Alcira, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.325.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 331 de 1968 se siguen en este Juzgado, y que dimanar de las diligencias previas número 205/1968, sobre colisión de vehículos, con daños, con esta misma fecha se ha dictado sentencia en dichos autos, en los que figuran como partes Jacobo Moreno Gallardo, vecino de Madrid, y Huguet Unal Jean, este último súbdito francés, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacobo Moreno Gallardo y a Huguet Unal Jean a la multa, a cada uno, de doscientas cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio, por mitad, entre ambos, debiendo soportar, cada uno de ellos, los daños sufridos en su propio automóvil.

Y para que así conste expido la presente que firmo en Baza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.327.)